

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 5927 /

CALBUCO, 06 MAY 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 219 Orden N° =====, por valor de \$ 34.800.=====,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 08-05-2015.

DECRETO: MARIA ESTER

AUTORIZASE a Don(a) _____

COLHUANTE CAICO, C.I.N° _____

PDTA. "COMITÉ DE TRABAJO NUESTRA

SEÑORA DE LAS MERCEDES CAPILLA DE CHOPE".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA RELIGIOSA.

SEDE COMUNITARIA.

en el local _____

SECTOR DE CHOPE ISLA PULUQUI.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día DOMINGO 10- hasta 16.00 horas del día DOMINGO 10 de MAYO de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBÉN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.

